

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

BOP-A-2025-726

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en virtud de lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento Córdoba, dispuso el nombramiento de la Directora General de Servicios Sociales del Ayuntamiento Córdoba, mediante acuerdo número 250/25, de fecha 10 de marzo de 2025, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Nº 250/25.- PERSONAL.- 6. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL, DE NOMBRAMIENTO DE LA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Nombrar a doña María del Carmen López-Durán Sánchez, Directora General de Servicios Sociales, con efectos del día 11 de marzo de 2025.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer gasto por importe de 68.643,80 €, con cargo al RC 220250003562, para hacer frente al nombramiento hasta el final del ejercicio.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen local, la Directora de Servicios Sociales, como titular de órgano directivo, queda sometido al régimen de incompatibilidades establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en otras normas estatales o autonómicas que resulten de aplicación. Así deberá formular, ante el Secretario General del Pleno, declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos y declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información sobre las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la renta, patrimonio y sociedades, en su caso.

CUARTO.- Dar traslado del presente Acuerdo al interesado, a la Delegación correspondiente, a la Secretaría General del Pleno y al Departamento de Personal a los efectos oportunos".

Lo que se hace público para general conocimiento y dando cumplimiento a lo dispuesto en el mencionado acuerdo.

En Córdoba, a fecha de Firma electrónica. La Teniente Alcalde Delegada de Recursos Humanos y Salud Laboral, Gestión, Salud y Consumo, Juventud. Cintia Bustos Muñoz.

Córdoba, 11 de marzo de 2025.– La Teniente de Alcalde, Cintia Bustos Muñoz.

